

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021 – 00035

Teniendo en cuenta el auto dictado dentro del proceso 2021-01-572776 de la Superintendencia de Sociedades adiado el 23 de septiembre de 2021 (PDF 16), por medio del cual esa entidad dio inicio al trámite de reorganización abreviada de la demandada Logística Ambiental Integral SAS, así como la solicitud que en tal sentido elevó la parte actora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 1116 y el Decreto 772 de 2020, el Despacho

RESUELVE:

- 1.- **DECRETAR** la suspensión del proceso de la referencia, durante el término que demanda la reorganización abreviada de la sociedad Logística Ambiental Integral SAS.
2. **REMITIR** a la Superintendencia de Sociedades, Grupo de Admisiones, el expediente de la referencia. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 40
fijado el 22 de ABRIL de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fa10538033d5cca379e7813b9aa6a4cc689097a610643c6c770505a38fc136**

Documento generado en 21/04/2022 03:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>